



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1104-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de octubre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en treinta y uno (31) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1083-2024-UNHEVAL, del 23.OCT.2024, se otorgó la subvención económica por un total de S/. 1,200.00 (mil doscientos y 00/100 soles) a favor de los siguientes estudiantes de la carrera profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales, para su inscripción en el III Congreso Nacional de Estudiantes de Comunicación-CONECOM, evento que se llevará a cabo del 22 al 25 de octubre de 2024 en la ciudad de Huánuco; cuyo detalle se precisa en dicha Resolución;

Que el jefe de la Unidad de Contabilidad, mediante Elevación N° 0118-2024-UNHEVAL/J-UC, del 28.OCT.2024, remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 046-2024-UNHEVAL-UFCP, de la Unidad Funcional de Contabilidad Presupuestal, con el que informa que en la Resolución Rectoral N° 1083-2024-UNHEVAL, se ha consignado la Especifica de Gasto: 35. 3 1. 1 1 debiendo ser: 25. 3 1. 11;

Que la Unidad Funcional de Presupuesto, con visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Oficio N° 000045-2024-UNHEVAL-UFPRES, del 28.OCT.2024, solicita al rector la modificación de la Resolución Rectoral N° 1083-2024-UNHEVAL, del 23.OCT.2024, en el extremo de la Especifica de gastos debiendo ser: 2.5 3 1. 11;

Que el rector, con el Proveído N° 005828-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

1°. **MODIFICAR** el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1083-2024-UNHEVAL, del 23.OCT.2024, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por los fundamentos expuestos de la presente Resolución:

1°. **OTORGAR** la subvención económica por un total de S/. 1,200.00 (mil doscientos y 00/100 soles) a favor de los siguientes estudiantes de la carrera profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales, para su inscripción en el III Congreso Nacional de Estudiantes de Comunicación-CONECOM, evento que se llevará a cabo del 22 al 25 de octubre de 2024 en la ciudad de Huánuco; disponiendo que los gastos se afecten de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Centro de Costo:	103.03.19.04 ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL					
Actividad Operativa:	C0796 GESTIONAR VIAJES DE ESTUDIOS DE LA E.P DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL					
CONCEPTO DE GASTO	ESTUDIANTE LIDER	META PPTAL	FTE FIN.	CC- PPTAL	ESPECIFIC DEGASTO	MONTO

NYTM/mlcb



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1104-2024-UNHEVAL

-02-

SUBVENCIÓN ECONÓMICA FAVOR DE 8 ESTUDIANTES PARA INSCRIPCIÓN AL III CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE COMUNICACIÓN CONECOM		Sergio Fabrizio Garay Chavez Con DNI N°72453304	0022 subvenciones económicas para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa a favor de estudiantes de pregrado	00 RECURSOS ORDINARIOS	4066	25.31.11	S/. 150.00
		Zulema Martha Torres Venturo Con DNI N°75959659					S/. 150.00
		Flor Violeta Ruiz Gonzales Diaz Con DNI N°47991375					S/. 150.00
		Ronaldinho Alexis Diego Nieves Silva Con DNI N°72137510					S/. 150.00
		Yeferson Salvador Pumacayo Con DNI N°76275795					S/. 150.00
		Yelen Asis Rivera Con DNI N°79707402					S/. 150.00
		Lila Luana Ortiz Aguirre Con DNI N°75621177					S/. 150.00
		Crystal Yashira Ramirez Paitan Con DNI N°76309091					S/. 150.00
TOTAL							S/ 1, 200.00

2º. **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 1083-2024-UNHEVAL, del 23.OCT.2024, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

3º. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OCI.-Transparencia
DFCS.-DEPCS.
DIGA.-OPyP.-UFP.
UFPI.-UT.-UC.
DITT.-UFOT.
Interesados.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL